



DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,

CERTIFICO:

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal celebrada el 23 de Diciembre de 2016.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de Diciembre de 2016.

**VºBº
EL ALCALDE,**

Fdo. José Luis Vázquez González.

EL SECRETARIO,



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. M^a. NIEVES DE LA TORRE
ORODEA
D^a. SILVIA PABLO ABAD
D. PAULINO ALONSO ABAD
D. JUAN MIGUEL SOTILLOS DE
PEDRO
D^a. PATRICA TOBAR GUTIÉRREZ

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN
CAMARERO

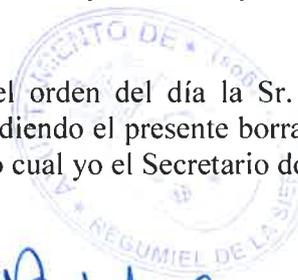
BORRADOR de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Diciembre de 2016.

En el Municipio de Regumiel de la Sierra, a 23 de Diciembre de 2016 siendo la hora de las 20,30 h., previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ con la concurrencia de los señores Concejales asistentes anotados al margen y con la asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes, excusan su asistencia por motivos laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los números 1 a 15 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las 22,12 horas extendiendo el presente borrador que en señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Septiembre de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de Septiembre de 2016, con la siguiente rectificación:

Donde dice:

“3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º 13/2016 DEL VIGENTE PRESUPUESTO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

...
PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas por anulación y, de acuerdo con el siguiente resumen por aplicaciones presupuestarias:*

...





Estado de Ingresos.

<i>Disminución de Gastos</i>						
<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>Baja por Anulación</i>		1630	13102	1.1	<i>Personal Laboral Temporal, Diputación.</i>	-1700,00
<i>Baja por Anulación</i>		1630	22700	1.2	<i>Limpieza Urbana</i>	-800,00
<i>Baja por Anulación</i>		3200	62200	3.6	<i>Reforma de los Edificios de la Escuela.</i>	-1000,00
<i>Baja por Anulación</i>		4500	21000	4.2	<i>Reparaciones Varias,</i>	-1000,00
<i>Baja por Anulación</i>		9200	13100	9.1	<i>Personal Laboral Temporal (Limpieza Edificios Municipales)</i>	-2200,00
Total Disminución						-6.700,00

...

Debe decir:

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N° 13/2016 DEL VIGENTE PRESUPUESTO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

...

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas por anulación y, de acuerdo con el siguiente resumen por aplicaciones presupuestarias:

...

Estado de Ingresos.

<i>Disminución de Gastos</i>						
<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>Baja por Anulación</i>		1630	13102	1.1	<i>Personal Laboral Temporal, Diputación.</i>	-16500,00
<i>Baja por Anulación</i>		1630	22700	1.2	<i>Limpieza Urbana</i>	-800,00
<i>Baja por Anulación</i>		3200	62200	3.6	<i>Reforma de los Edificios de la Escuela.</i>	-1000,00





Baja por Amilación		4500	21000	4,2	Reparaciones Varias.	-1000,00
Baja por Amilación		9200	13100	9,1	Personal Laboral Temporal (Limpieza Edificios Municipales)	-2250,00
Total Disminución						-6.700,00

...
El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL 2017; CALENDARIO Y HORA.

Visto el acuerdo nº 5 adoptado en la Sesión Extraordinaria de 9 de Julio de 2015.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Fijar las Sesiones Ordinarias que debe celebrar el Pleno Municipal, el penúltimo Viernes hábil de los Meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, no obstante por causas debidamente justificadas, la fecha se podrá variar adelantando o retrasando la misma como máximo un semana.

En consecuencia, el calendario de días y horas para el ejercicio 2017 será el siguiente:

- Día 24 de Marzo de 2017, a las 20,30 horas.
- Día 23 de Junio de 2017, a las 20,30 horas.
- Día 22 de Septiembre de 2017, a las 20,30 horas.
- Día 22 de Diciembre de 2017, a las 20,30 horas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

4º.- DACIÓN AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Decreto nº	Fecha	Concepto
105	05/10/2016	Alta en Padrón Municipal de Habitantes.
106	06/10/2016	Aprobación de diversos pagos y facturas.
107	10/10/2016	Adjudicación Obra Menor, "Reparación de Dinosaurio".
108	10/10/2016	Devolución Fianza Definitiva Obra "Sustitución de



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

		Conducción de Agua", 1ª Fase.
109	10/10/2016	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 12/2016.
110	20/10/2016	Concesión Uso de la Sepultura nº 10C-22C, a D. Adrián Martín Abad.
111	20/10/2016	Concesión Uso de la Sepultura nº 12D-24D, a Dª. María de los Ángeles de Pedro Molinero.
112	20/10/2016	Concesión Uso de Nicho nº 29, a Dª. Ciriaca Pascual Abad.
113	20/10/2016	Concesión Uso de la Sepultura nº 6G-13G, a Dª. Pilar Arribas Rioja.
114	20/10/2016	Concesión Uso de Nicho nº 43, a Dª. Natividad Mediavilla Ortega.
115	24/10/2016	Alta en Padrón Municipal de Habitantes.
116	07/11/2016	Concesión Uso de la Sepultura nº 3F-10F, a D. Cecilio Carreira Vera.
117	08/11/2016	Convocatoria Sesión Extraordinaria de 11/11/2016.
118	09/11/2016	Aprobación de diversos pagos y facturas.
119	10/11/2016	Aprobación de los Padrones Tributarios Tasas 2016.
120	10/11/2016	Autorización depósito cenizas a Dª. Florentina García Herrero.
121	16/11/2016	Solicitud Ayuda Plan Obras Complementarias 2016.
122	17/11/2016	Licencia de Obra Menor, a Dª. Anastasia Ibáñez Campo.
123	17/11/2016	Licencia de Obra Menor, a Dª. Amelia Gordo Medrano.
124	17/11/2016	Licencia de Obra Menor, a Dª. Josefa Pascual de Pedro.
125	17/11/2016	Denegación Licencia de Obra Mayor a Dª. Máxima de Pedro Tablado.
126	18/11/2016	Licencia de Obra Menor, a Dª. María Dolores Peirotén María.
127	18/11/2016	Licencia de Obra Menor, Dª. Olga del Valle Sánchez.
128	22/11/2016	Resolución Proceso Selectivo Personal, Plan de Empleo III 2016, Excma. Diputación Provincial de

Plaza de España nº 1
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)
Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

Sesión Ordinaria de 23-XII-2016.

Número de miembros que de hecho ~~integraban la Corporación~~ ^{integraban la Corporación}: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6

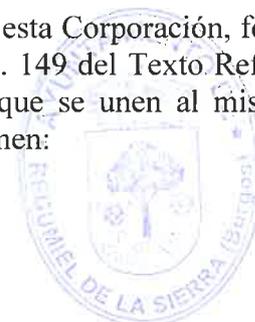


		Burgos.
129	24/11/2016	Desestimación Recurso de Reposición, de D. Pedro Luis Ibáñez Asenjo.
130	25/11/2016	Licencia de Obra Menor, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
131	25/11/2016	Licencia de Obra Menor, D ^a . Josefina Andrés Ruiz.
132	25/11/2016	Licencia de Obra Menor, D ^a . Basilisa Asenjo de Pedro.
133	25/11/2016	Licencia de Obra Menor, D. David Hernández González.
134	29/11/2016	Rectificación resolución Proceso Selectivo Personal, Plan de Empleo III 2016, Excma. Diputación Provincial de Burgos.
135	29/11/2016	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 14/2016.
136	29/11/2016	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 15/2016.
137	09/12/2016	Aprobación de diversos pagos y facturas.
138	12/12/2016	Concesión Uso de la Sepultura nº 4G-11G, a D ^a . Basilia Ibáñez Campo.
139	14/12/2016	Altas en Padrón Municipal de Habitantes.
140	20/12/2016	Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno 23/12/2016.

Los Concejales presentes se dan por enterados del contenido de los mismos, ratificando lo Decretos procedentes.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno su aprobación, presentado el siguiente resumen:





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

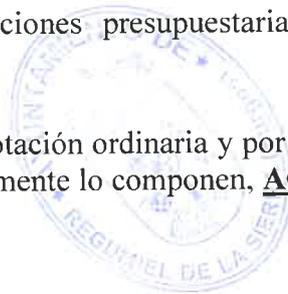
Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	111.310,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.070,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	97.270,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		351.550,00

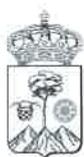
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	94.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	79.874,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.550,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.026,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		351.550,00

Se formula pues sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una exposición sucinta de las aplicaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos, se abre un turno de debate.

Promovida votación el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, **ACUERDA:**





Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	111.310,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.070,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	97.270,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		351.550,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	94.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	79.874,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.550,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.026,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		351.550,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.



**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE LOTE N° 7.- MA/213/E/C/2015/07.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en relación con la SUBASTA DE MADERAS DEL AÑO 2015, en concreto con el Lote nº 7, para poner de manifiesto que en base a lo recogido en el pliego y contrato por el que se rigen la citada enajenación se recogía una forma de pago, 40% a la firma del contrato, 30% a los noventa días de la firma y 30% a los ciento veinte días de la firma. Dada la situación económica actual, se deben dar facilidades de pago al adjudicatario.

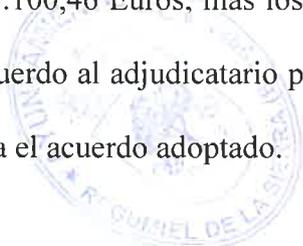
El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente lo componen, con la abstención de las Sras. Concejales De la Torre Orodea y Tobar Gutiérrez, **ACUERDA:**

Primero.- Fijar el siguiente calendario y cuantías de pagos:

- 1º Pago, el 25 de Diciembre de 2016, 4.991,62 Euros.
- 2º Pago, el 25 de Marzo de 2017, 3.743,71 Euros.
- 3º Pago, el 25 de Junio de 2017, 3.100,46 Euros, más los 643,25 € de la fianza definitiva.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





Por el Sr. Secretario se hace advertencia al Sr. Concejal Alonso Abad de que incurre en causa de abstención en aplicación del artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2015, 5ª LICITACIÓN.

Vista la necesidad de realizar la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05.

Visto que con fechas **10 de Marzo, 9 de Diciembre de 2015, 2 de Febrero, 14 de Abril y 10 de Octubre de 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca de los valores de los bienes y el valor de los aprovechamientos forestales.

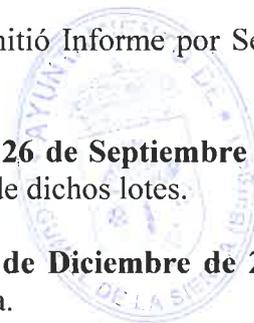
Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fechas **22 de Marzo, 30 de Mayo y 26 de Septiembre y 23 de Diciembre de 2016**, se declararon desiertas las licitaciones de dichos lotes.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha **19 de Diciembre de 2016**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.





8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2016.

Vista la necesidad de realizar la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2016/01.
- Lote nº 3, MA/213/E/C/2016/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2016/04.
- Lote nº 5, MA/213/E/M/2016/05.
- Lote nº 6, MA/213/E/C/2016/06.
- Lote nº 7, MA/213/E/C/2016/07.

Visto que con fechas **4 y 21 de Octubre y 17 de Noviembre de 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca de los valores de los bienes y el valor de los aprovechamientos forestales.

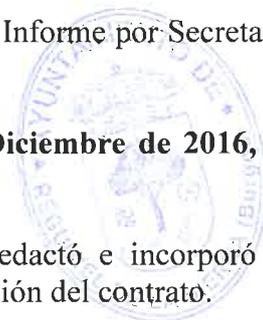
Visto que con fecha **20 de Diciembre de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.

Visto que con fecha **20 de Diciembre de 2016**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **20 de Diciembre de 2016**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha **20 de Diciembre de 2016**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha **20 de Diciembre de 2016**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, convocando la licitación de los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2016/01.
- Lote nº 3, MA/213/E/C/2016/03, cuyo precio de adjudicación se repartirá entre los vecinos como pago del padrón de privilegio 2016, así como las leñas de la corta serán vecinales.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2016/04.
- Lote nº 5, MA/213/E/M/2016/05, las leñas de la corta serán vecinales.
- Lote nº 6, MA/213/E/C/2016/06.
- Lote nº 7, MA/213/E/C/2016/07, cuyo precio de adjudicación se repartirá entre los vecinos como pago del padrón de privilegio 2016, así como las leñas de la corta serán vecinales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA “CASA DEL MÉDICO” PARA HOTEL RURAL.





Incoado procedimiento de contratación para la adjudicación mediante varios criterios del arrendamiento de la “Casa del Médico”, tramitación ordinaria, y vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones, que ha de regir la contratación, para la adjudicación mediante varios criterios del arrendamiento de la “Casa del Médico”.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante arrendamiento de la “Casa del Médico” de Regumiel de la Sierra, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.

CUARTO.- Proceder a realizar las oportunas publicaciones en el Perfil del Contratista y en el B.O.P. para que liciten los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO JUNTO A CALLE EL PINAR, Nº 7 Y PARCELA Nº 5090 DEL POLÍGONO 6.

Visto el Inventario de Bienes Municipal del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

Vistos los datos catastrales obrantes en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Visto el informe técnico de fecha 30 de Agosto de 2016 del técnico municipal D. Francisco Rejas Llorente, sobre deslinde de bienes de dominio público junto a Calle El Pinar, nº 7 y Parcela nº 5090 del Polígono 6.

Visto el artículo 22.2 j de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Vistos los artículos 44, 56 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

Visto el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder un plazo de diez días a D. Juan Carlos Pascual de Pedro y D. Francisco Javier Pascual Benito, para que comparezcan en el presente expediente, presentado cuantos documentos a su derecho convenga y que justifiquen algún derecho sobre los terrenos de dominio público objeto de deslinde.

SEGUNDO.- Recabar del Servicio Territorial de Medio Ambiente el oportuno informe sobre la ocupación parcial de la parcela nº 5090 del Polígono 6, ubicada en el M.U.P. nº 213 “El Pinar”.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

11º.- INFORMACIÓN AL PLENO DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD POR EL SISTEMA LED EN COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Por el Sr. Alcalde se da sucinta información sobre los pasos dados en colaboración con Sodebur y Agenbur, empresas dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

En 2020 se dejarán de fabricar las luminarias de vapor de sodio, altamente contaminantes, tanto lumínica como atmosféricamente.

La iniciativa de Diputación, a la que estamos adheridos, pretende sustituir en los años 2017 y 2018 las luminarias afectadas por el sistema led, más económico, de menor consumo y menos contaminante; la financiación será al 50% entre Diputación y el Municipio.

Hasta el momento Diputación ha licitado y sufragado el coste de los documentos técnicos, en el caso de Regumiel de la Sierra, el coste de la actuación ascenderá a unos 75.000,00 € más I.V.A. aproximadamente.

También se da cuenta de las luminarias y perfiles elegidos.

Los concejales presentes intercambian impresiones, mostrando lo interesante y conveniente de la actuación.



12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO ZUMEL”.

Se presenta para su aprobación, la Memoria de la Obra: “Rehabilitación de Puente sobre el río Zumel en Regumiel de la Sierra”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto de ejecución por contrata de DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO Euros con VEINTIOCHO Céntimos, 18.034,28 Euros.

Una vez examinado el documento técnico por los concejales asistentes, y observando que en el mismo se han recogido todas las unidades de Obra que previamente se habían programado realizar, y mostrándose conformes con el mismo, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de la Obra: “Rehabilitación de Puente sobre el río Zumel en Regumiel de la Sierra”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto de ejecución por contrata de **DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO Euros con VEINTIOCHO Céntimos, 18.034,28 Euros.**

SEGUNDO.- Exponer dicho documento técnico al público durante un plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dicho documento técnico quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, siempre que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN DE AGUA”, 3ª FASE, INCLUIDA CON EL Nº 32 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016 DELA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

Se presenta para su aprobación, la Memoria de la Obra: “Sustitución de Conducción de Agua”, 3ª Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Civil D. Javier Nebreda Mariscal, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Euros con OCHENTA Y DOS Céntimos, 28.867,82 Euros.

Una vez examinado el documento técnico por los concejales asistentes, y observando que en el mismo se han recogido todas las unidades de Obra que previamente se habían programado realizar, y mostrándose conformes con el mismo, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de la Obra: “Sustitución de Conducción de Agua”, 3ª Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Civil D. Javier Nebreda Mariscal, con un presupuesto de ejecución por contrata de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Euros con OCHENTA Y DOS Céntimos, 28.867,82 Euros.**

SEGUNDO.- Exponer dicho documento técnico al público durante un plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dicho documento técnico quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, siempre que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN DE AGUA”, 3ª FASE, INCLUIDA CON EL N° 32 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016 DELA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.



Plaza de España nº 1
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Sesión Ordinaria de 23-XII-2016.

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

www.regumieldelasierra.es

aytorregumiel@gmail.com

Número de miembros que de hecho **participaron** en la Sesión: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha **20 de Diciembre de 2016**, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “Sustitución de Conducción de Agua”, 3ª Fase, cuyo precio ascendería a la cantidad de **23.857,70 € y 5.010,12 € de IVA**.

Visto que con fecha **20 de Diciembre de 2016**, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha **20 de Diciembre de 2016**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de la obra de “Sustitución de Conducción de Agua”, 3ª Fase, cuyo precio ascendería a la cantidad de **23.857,70 € y 5.010,12 € de IVA**.

SEGUNDO.- Solicitar oferta a las siguientes empresas de construcción que han realizado actuaciones para este Ayuntamiento durante los últimos años, la misma la presentarán hasta el 17 de Enero de 2017:

- Empresa de Construcción Lázaro Conde, S.L.
- Empresa Excavaciones Tablado, S.L.
- Empresa de Excavaciones Miguel Bonilla Cornejo.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 22,12 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,